I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000961

DECRETO EXENTO Nº202 / /2012

Cerrillos 24 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3079/2012; el Ord. N°503/440/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°137/2012 de la escuela Santa Adela; la Solicitud de Práctica Profesional del Instituto Profesional Los Leones; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta una alumna o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica de Observación Participante a doña **Andrea Soto Carmona,** cédula de Identidad N°18.341.495-K, alumna de la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones.

2. Doña **Andrea Soto Carmona**, realizará la Práctica de Observación Participante en el 1° Nivel Transición (Pre-Kínder A), durante los meses de mayo y junio del año en curso, en la escuela Santa Adela de esta comuna.

3. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Escuela Santa Adela
Interesada
Página Web.